



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

002297

DECRETO ALCALDICIO
LITUECHE, 10 OCT 2014

VISTOS:

La ley 20.713 del 18 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto para el Sector Público. El decreto Alcaldicio N° 2.527 de fecha de 04 de Diciembre del 2013, que aprueba el área de salud año 2014; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El decreto (H) N° 854 del 29 septiembre del 2004, sobre clasificador presupuestario; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Oficio Circular N° 57 del 23 diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, sobre instrucciones específicas sobre aterías del presupuesto año 2012; El decreto (H) N° 1.771 de 16 diciembre del 2011, normas de flexibilidad presupuestaria; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Supremo 1.759 DEL 06-02-2009, del Ministerio de Hacienda.

El acuerdo de concejo municipal n° 55 de la sesión ordinaria N° 55 del 04 de Junio del 2014, en donde se aprueba la modificación presupuestaria del área de salud.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente año 2014 en el AREA SALUD por la redistribución gastos.

El decreto Alcaldicio N° 2.527 de Fecha 04 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto del área de salud año 2014.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2014, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos, Gestión Interna.

SE CREA INGRESO

Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub/Asignación	Sub/ Sub Asignación	Denominación	Monto \$
05	03	006	002	029	Programa Más Sonrisas	1.474.522

SE CREA GASTO

22	11	999	021	000	Programa Más Sonrisas	1.474.522
----	----	-----	-----	-----	-----------------------	-----------

TOTAL

\$ 1.474.522

3.- APRUEBASE, la modificación presupuestaria creando ingresos y egresos del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2014, en las partidas señaladas y definidas del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RENACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE

APC/SOP/GRV/grv
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal. (1)
- Jefe Departamento de Finanzas (1)
- Archivo (1)